

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ Y LA LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE Y QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERÁN DENOMINADOS "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. URBANO PÉREZ VALDIVIA, EN ADELANTE "EL PRESTADOR"; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE "LAS PARTES"

ÚNICO: MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

DEL "OBJETO"

PRIMERA: "LAS PARTES" ACUERDAN COORDINAR ESFUERZOS Y DESTINAR RECURSOS TEMPORALES EN BIEN DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZAC. A TRAVÉS DE UN APOYO ECONÓMICO POR \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MENSUALES QUE SE LE ENTREGARÁN A "EL PRESTADOR" POR REALIZAR LOS TRABAJOS COMO ENCARGADO DE DAR MANTENIMIENTO AL RELOJ MUNICIPAL.

SEGUNDA: "EL AYUNTAMIENTO" ENTREGARÁ LA CANTIDAD DE \$1500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MENSUALES A TRAVÉS DE UN CHEQUE A "EL PRESTADOR".

TERCERA: "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A RECOGER EL CHEQUE DE ACUERDO A LA CLÁUSULA ANTERIOR EN HORARIO DE OFICINA.

CUARTA: "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES A PARTIR DEL 15 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO AL 14 DE MARZO DEL 2023.

TESORERÍA
9:49 am
22 DIC. 2022
Yesica Ortega
RECIBIDO

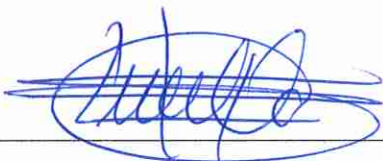
Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN EN DUPLICADO EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS A QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ

SÍNDICA MUNICIPAL



LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ

POR "EL PRESTADOR"



C. URBANO PÉREZ VALDIVIA.